



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

*Convocatoria anual de subvenciones a asociaciones culturales
y deportivas de La Puebla de Arganzón*

En decreto de Alcaldía número 34, de 26 de marzo de 2025, se acordó:

Aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones enclavadas dentro del término municipal de La Puebla de Arganzón para actividades culturales y deportivas desarrolladas durante el año 2025, así como las bases que han de regir la concesión de las mismas.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en la página sede electrónica del ayuntamiento: <https://lapuebladearganzon.sedelectronica.es>

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Arganzón, a 26 de marzo de 2025.

El alcalde-presidente,
Francisco Muñoz García